



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 019-2026 del CCC de fecha 29/07/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 019-2026 del CCC, celebrada el día veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: MODIFICAR dentro del Pliego de condiciones el numeral 1.10 «Cronograma de Actividades» del procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004, llevado a cabo para la «contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», a partir del período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as), para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

1.10 “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES”

#	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	HORA LIMITE
1	Publicación del aviso de convocatoria en el portal web institucional del Tribunal Constitucional.	martes, 21 de julio de 2026	N/A
2	Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	martes, 4 de agosto de 2026	Hasta las 11:30 a.m.
3	Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones (CCC).	miércoles, 5 de agosto de 2026	N/A
4	Recepción de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica).	viernes, 7 de agosto de 2026	Desde las 09:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.
5	Apertura y verificación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”.	viernes, 7 de agosto de 2026	A partir de las 11:30 a.m.
6	Periodo de validación y evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A”.	jueves, 13 de agosto de 2026	N/A
7	Aprobación de informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	lunes, 17 de agosto de 2026	N/A



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	HORA LIMITE
8	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica.	martes, 18 de agosto de 2026	N/A
9	Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica.	jueves, 20 de agosto de 2026	Hasta las 2:00 p.m.
10	Período de ponderación y evaluación de subsanaciones.	lunes, 24 de agosto de 2026	N/A
11	Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B".	viernes, 28 de agosto de 2026	N/A
12	Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	miércoles, 2 de septiembre de 2026	A partir de las 11:00 a.m.
13	Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	viernes, 4 de septiembre de 2026	N/A
14	Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (Si aplica, en caso contrario se procederá a la adjudicación en la fecha establecida).	martes, 8 de septiembre de 2026	N/A
15	Período de recepción de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones y/o el periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Hasta las 02:00 p.m.
16	Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta.	jueves, 10 de septiembre de 2026	Hasta las 02:00 p.m.
17	Adjudicación.	lunes, 14 de septiembre de 2026	N/A
18	Notificación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación.	N/A
19	Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A

W.F.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	HORA LIMITE
20	Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra.	No mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.	N/A

SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación del numeral 1.15, denominado «Metodología de evaluación combinada» contenido en la Sección I del Pliego de condiciones del procedimiento identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004, consistente en la supresión parcial de su último párrafo, a fin de que el mismo quede redactado de la siguiente manera:

«Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica.»

En consecuencia, queda eliminada la disposición siguiente:

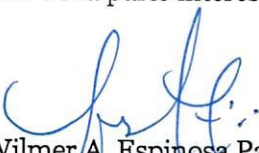
«Sólo se considerará la propuesta económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo del 80% de la calificación total de 80 puntos correspondiente a la evaluación técnica, en la cual se considera tanto el perfil profesional y experiencia del ofertante, como su propuesta técnica.»

TERCERO: Aprobar la publicación, en el Portal de Transparencia Institucional del Tribunal Constitucional, de la versión correcta de los «Términos de Referencia» de fecha 29 de junio de 2026, en atención a que, por un error involuntario de carácter operativo, fue cargada inicialmente una versión desactualizada de dicho documento.

CUARTO: Aclarar que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de condiciones del procedimiento identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004 son idénticas a las incorporadas en la versión de los «Términos de Referencia» de fecha 29 de junio de 2026, por lo que entre ambos documentos no existen diferencias en cuanto al alcance, contenido o requerimientos técnicos del objeto contractual.

QUINTO: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que proceda a la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional del Tribunal Constitucional, (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>), así como a su notificación a todos los oferentes interesados, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y libre acceso a la información que rigen los procedimientos de contratación pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiséis (2026).


Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica

